RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad

De conformidad con la competencia atribuida en el art. 6.3. w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad:

Denominación: Secretario/a del Secretario/a General Técnico/a.
N.º R.P.T.: 18525.
Nivel: 16.
Complemento Específico: «Tipo B».
Localidad: Zaragoza.
Requisitos: - Grupo C o D.
- Escala General Administrativa (Administrativos).
- Escala Auxiliar Administrativa.
Descripción: Funciones propias del puesto.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que reúnan los requisitos indicados.

También podrá solicitarlo el personal laboral con contrato permanente de las categorías profesionales de índole administrativa de los Grupos C y D, incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Diputación General de Aragón, que, en caso de acceder al puesto convocado, percibirá el complemento salarial expresamente determinado en dicho Convenio Colectivo.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 26 de marzo de 2009 («Boletín Oficial de Aragón» de 10 de febrero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 20 de agosto de 2010.

EL Director General de la Función Pública,
ANTONIO BRUN MACIPE